

assumpto q. Chavira situacione y se acordó lo
siguiente

Sobre Haver
n.º

Es una Carta del Sr. D. J. de Torres Balboa
Intendente real de la Ciudad de Murcia
y su Reyno de Spa. dice algo que
que manifiesta que se han cogido contra
aquella Intendencia de Provincia Real de
Murcia que villa en el día todo el Encasamiento
de Rentas Provinciales la Contribucion de
Kencilio y Bafa, y la Esca o Idonancia tem-
poral siguiente y sea por ciento de su renta
año, y veinte y siete mil seiscientos ochenta
ta y nueve r. y veinte mrs. Para el anterior
Knoventa y seis por los dos Ktemos como
sin lo que igualm. se sea de cuando el acopio
de al con lo demas q. Comprehende Jente
nada la villa Acordo en quanto al primer
particular q. Respecto a que nunciará
entregan al comisionado de Navarra para la
Contribucion de Belunán para S. M. como
mil r. que eran de sus fijos. hasta fin de Agosto
Infancia de Carta orden de la Administracion
General de Rentas Reales contra Superior
que presume a esta villa Exenta Inten-
cario de S. M. de fijos y Invenen en servicio
de sea al repare Testimonio Reales de la
Cartas de pago que acredita la cantidad de
los ha. cuenta de Rentas Provinciales. En
quanto al segundo particular que se halla
Comprehendido por lo que ha de Kencilio y Bafa
en el pago de las Rentas Provinciales. y parte
que respecta a la Esca ordinaria Temporal
siguiente y sea por ciento esta cobranza
con el cargo de la R. Real que devese
Kponden sean Myosten. y por lo que ha de
al Reino de al y acorta en
Esta fecha el Sr. D. J. de Torres Balboa